



**ACUERDO PCSJA18-11143**  
1 de noviembre de 2018

“Por el cual se incluyen unos recursos de vigencias futuras en la distribución de los recursos asignados a la Dirección Seccional-Oficina Central del Acuerdo PCSJA18-11133 del 29 de octubre de 2018, y se autoriza una contratación”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 numeral 3 y 99 numeral 3 de la Ley 270 de 1996, lo aprobado en sesión de octubre 31 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el acuerdo PCSJA18-11133 del 29 de octubre de 2018, El Consejo Superior de la Judicatura aprobó la modificación de los recursos distribuidos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento, de los cuales le fueron asignados al nivel central un monto de \$3.612.290.262.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el compromiso de un cupo de vigencias futuras por valor de \$ 353.142.200 mediante radicado 2-2018-037723 del 19 de octubre de 2018, del proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración presentó a consideración del Consejo Superior de la Judicatura el documento técnico 88, para soportar la solicitud de autorización de contratación de las obras para realizar la adecuación de algunos pisos y áreas del edificio Calle 72 N° 7 – 96, por un valor de \$ 703.142.200, de los cuales \$ 350.000.000 corresponden a la vigencia 2018 y \$ 353.142.200 a vigencias futuras aprobadas para el año 2019.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Autorizar al Director Ejecutivo para realizar el proceso de contratación con recursos asignados al nivel central de la distribución del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura física a nivel Nacional, así:

PROYECTO / ACTIVIDADES	CDP'S	RECURSOS VIGENCIA 2018	VIGENCIAS FUTURAS 2019	TOTAL, CONTRATACIÓN
<b>Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL.</b>		<b>\$350.000.000</b>	<b>\$353.142.200</b>	<b>\$703.142.200</b>
Realizar las obras necesarias para la adecuación de algunos pisos en el edificio de la calle 72 N° 7-96	32518 32618	\$350.000.000	\$353.142.200	\$703.142.200

**ARTÍCULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. el primero (1.º) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

DEAJ/PCSJ/MMBD  
REVISÓ: JOSÉ MAUEL DANGOND MARTÍNEZ